

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.555

Martes 22 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2872851

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

(Extractos)

1.- INCORPORA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS "AMANA ASSURANCES" A LA NÓMINA DE ORGANISMOS ASEGURADORES RECONOCIDOS EN CHILE

Resolución D.G.T.M. y M.M. ordinario N° 12600/600/85 Vrs., fecha 10 de agosto de 2026, incorpora la Compañía de Seguros "Amana Assurances" a la nómina de organismos aseguradores reconocidos en Chile.

2.- ACTUALIZA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE, ORDINARIO N° A-90/007

Resolución D.G.T.M. y M.M. ordinario N° 12100/15/38 Vrs., de fecha 11 de agosto de 2026, actualiza Circular de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, ordinario N° A-90/007, que "Establece funciones y obligaciones complementarias para los Prácticos Autorizados de Puerto".

3.- FIJA MONTOS DE VIÁTICO PARA PRÁCTICOS AUTORIZADOS, CON CARGO A ARMADORES Y AGENCIAS DE VIAJE, EN PUERTO DE APOYO

Resolución D.G.T.M. y M.M. ordinario N° 12100/500/45 Vrs., de fecha 25 de agosto de 2026, fija montos de viático para Prácticos Autorizados, con cargo a Armadores y Agencias de Naves, en puerto de apoyo.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 4 de septiembre de 2026.- Por orden del Sr. Director General, Andrés Howard Moller, Capitán de Navío, Subdirector D.G.T.M. y M.M.- Pablo Wilson Alcalde, Capitán de Navío JT, Jefe Depto. Jurídico.